

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-1645 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio de gestión global de las actividades de ocio juvenil del centro municipal Espacio Joven. Expediente 44/16.*

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 44/16.

2.- Objeto del contrato: La gestión global de las actividades de ocio juvenil del Área de la Juventud, durante el año 2016, que incluye dos proyectos: La ejecución y desarrollo general del programa de ocio nocturno denominado "La Noche es Joven", ediciones 34 y 35 y las actividades de ocio juvenil que tengan lugar en el centro municipal juvenil "Espacio Joven", destinado a la población joven.

- a) Lugar de ejecución: Santander.
- b) Plazo de ejecución: 1 año de prórroga.

3.- Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto:

Importe: 198.000 euros/año, IVA incluido. Este presupuesto podrá ser ampliado, en caso de que se reciban subvenciones para realizar fines idénticos a los de este contrato o cuando se produzca un incremento del remanente del dinero destinado a estos fines, el límite de estas ampliaciones es del 30% del precio del contrato.

5.- Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Ayuntamiento de Santander, página web, www.ayto-santander.es - "Perfil del Contratante".
- b) Dirección: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
- c) Localidad y código postal. Santander, 39002.
- d) Teléfono: 942 200 662.
- e) Telefax: 942 200 830.

7.- Requisitos específicos del contratista, se determinan en el punto 5, de la hoja-resumen, del pliego de cláusulas administrativas particulares:

— El criterio para la acreditación de la solvencia económico-financiera, según lo dispuesto por el artículo 75 del TRLCSP, modificado por el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, será el volumen anual de negocios del licitador que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos, deberá ser igual o superior al presupuesto anual del contrato.

— El criterio para la acreditación de la solvencia técnica de la empresa.

LUNES, 29 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 40

Será la experiencia en la realización de trabajos similares que se acreditará aportando: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, relacionados de forma directa con el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Estos servicios se referirán a prestaciones similares y el importe mínimo ejecutado durante el año del periodo citado de mayor ejecución, será de importe no inferior al 70% del presupuesto anual del contrato.

Además de acreditar la solvencia técnica los licitadores se comprometen a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios que tendrán carácter de mínimos:

- Un director del programa con titulación adecuada y experiencia acreditada mínima de 3 años en la realización y gestión de políticas de juventud.
- Dos coordinadores, con experiencia en gestión de programas de ocio nocturno y juvenil, y preferentemente en poblaciones urbanas".

8.- Presentación de las ofertas:

a) Durante el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C. hasta las 13 horas, si este día fuera sábado o inhábil se trasladará al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por la cláusula número VII del pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado. Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula número 9 de la Hoja Resumen, se indican de forma resumida a continuación:

Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras, se presentarán en el sobre número dos: Calidad técnica del proyecto: se puntuará con un máximo de 45 puntos. Este criterio se subdivide en los siguientes:

— Desarrollo general del programa de ocio nocturno "La Noche es Joven", ediciones 34 y 35. Se valorará la mejor Memoria y Metodología propuesta para la ejecución del programa de la noche es joven, que los licitadores presenten para el desarrollo y gestión de este servicio, que ampliará las especificaciones técnicas de este contrato, se valorará el diseño, la originalidad y atractivo de la propuesta, su adaptación a los gustos y a las nuevas tendencias juveniles, su adecuación a los objetivos del programa, su realismo en el diseño de las actividades y del gasto, las mejoras en medios materiales, y la calidad del servicio propuesto, con un máximo de 35 puntos.

— Programa de actividades de ocio que tengan lugar en el centro municipal juvenil "Espacio Joven" destinado a la población joven. Se valorará la memoria y metodología propuesta para realizar la gestión de actividades de ocio del Espacio Joven, se valorará el mejor diseño y calidad técnica del proyecto presentado para la realización de este contrato, con un máximo de 10 puntos.

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o cifras, esta documentación se introducirá en el sobre número tres, se valorará con un máximo de 55 puntos.

— Menor precio: 35 puntos en total.

— Mejoras en cuanto al aumento de las personas destinadas a la ejecución del contrato: Se valorará el mayor número de personal que el adjudicatario destinará a la realización de los programas los fines de semana, respecto al exigido en el pliego de prescripciones técnicas, aplicando la siguiente puntuación, por cada nueva persona, además de las 4 personas exigidas como mínimo en el pliego de prescripciones técnicas, destinadas a trabajo de campo, se otorgarán 5 puntos hasta un máximo de 20 puntos.

LUNES, 29 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 40

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, Plaza del Ayuntamiento, s/n - 39002, Santander.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) No se admitirán variantes.

9.- Apertura de ofertas: Sobres 1 y 2. Se realizará por la Mesa de Contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

10.- La apertura del sobre 3 será convocada mediante anuncio publicado en la página web, www.ayto-santander.es "Perfil del Contratante".

11.- Gastos de los anuncios: Se estiman en 200 euros, serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 22 de febrero de 2016.

La concejal de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio y Transparencia,
Ana M^a González Pescador.

[2016/1645](#)